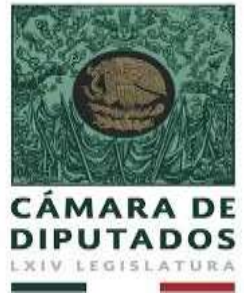


2 Informe Trabajo Legislativo LXIV LEGISLATURA



Dip. Lorena Jiménez Andrade



Jalisco
o
Distrito
5



*"Tu voz, es mi voz en el
Congreso"*



Un diputado es un legislador, debe vigilar que el Gobierno trabaje para el bien de los ciudadanos. Entre sus funciones está la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, crear, reformar, derogar o modificar las leyes según las necesidades de la población a fin de generar leyes más justas.

COMISIONES A LAS QUE PERTENECE

- **Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria**
- **Educación (Secretaria)**
- **Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**

Iniciativas y Proposiciones presentadas

Iniciativas	Total
De Grupo	26
Adherente	10
Iniciante	14
Diversos Gpos. Parlamentarios	1
Total	51

Proposiciones	Total
Proponente	14
De Grupo	17
Diversos Gpos. Parlamentarios	5
Total	36

► Presupuesto de Egresos de la Federación 2020

Se aprobó un **gasto neto total por la cantidad de 6 billones 107 mil 732.4 millones de pesos**, se distribuye en Ramos, entre los más importantes:

Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	951,454'805,252
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	759,760'279,067
Salud	128,826'414,373
Aportaciones a Seguridad Social	863,611'766,125
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	825,062'882,280
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	349,442'405,744
Bienestar	181,457'072,764
Educación Pública	326,282'716,298
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	57,357'545,254
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)	47,576'943,957
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	10,939'258,622
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	29,869'450,777
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	54,374'026,293
Deuda Pública	538,349,271,737



► Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, identificado para el Estado de Jalisco

El Presupuesto de Egresos de la Federación identificado para el Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2020, se aprobó un gasto total de **109 mil 908 millones de pesos** y se conforma en dos rubros:

A. El Gasto Federalizado: 100 mil 268.4 millones de pesos, se integra de:

- a) Las participaciones federales, 62 mil 726.9 millones de pesos
- b) Las aportaciones federales, 37 mil 541.5 millones de pesos.

Distribución Gasto Identificado Estado de Jalisco 2019 - 2020

(Cifras en millones de pesos)

RAMOS	PEF 2019	PEF 2020	DIFERENCIA 2019 - 2020
A) Gasto Federalizado			
Participaciones Federales	60,568.6	62,726.9	2,158.4
Aportaciones Federales	36,225.0	37,541.5	1,316.5
Convenios de Descentralización y Reasignación	7,201.8	7,552.7	350.9
Protección Social en Salud	-	2,086.8	2,086.8
TOTAL	103,995.4	109,908.0	5,912.6

Gasto Federalizado

Aportaciones a Municipios, Distrito V Jalisco (Pesos)

Municipio	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal	TOTAL
Atenguillo	2'799,311	3'535,835	6'335,147
Cabo Corrientes	7'397,103	11'463,349	18'860,453
Guachinango	3'003,929	4'648,513	7'652,442
Mascota	10'393,853	5'631,726	16'025,579
Mixtlán	2'531,514	5'343,928	7'875,442
Puerto Vallarta	197'897,466	34'268,565	232'166,031
San Sebastián del Oeste	4'051,427	9'000,652	13'052,079
Talpa de Allende	10'859,807	18'807,093	29'666,899
Tomatlán	25'720,065	36'694,552	62'414,617
TOTAL	264'654,475	129'394,213	394'048,688

Gasto Federalizado
Participaciones a Municipios, Distrito V Jalisco (Pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Participaciones Estatales	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (adicional a las Gasolinas)	I.S.R. Art. 3°B, de la Ley de Coordinación Fiscal	TOTAL
Atenguillo	17'422,943	24'744,849	534,452	-	343,574	31,566	411,148	77,393	948,690	549,750	45'064,365
Cabo Corrientes	34'895,077	6'001,676	1'031,749	-	690,398	1'271,884	1'383,491	160,031	1'532,207	1,500	46'968,013
Guachinango	19'908,747	9'281,376	602,429	-	412,540	179,165	248,277	102,723	1'193,280	1'609,522	33'538,059
Mascota	36'302,454	19'896,819	1'089,996	-	747,716	1'140,572	1'164,760	169,956	1'115,301	6'185,358	67'812,932
Mixtlán	15'920,306	3'753,985	479,149	-	323,714	27,813	390,082	80,858	1'197,084	714,470	22'887,461
Puerto Vallarta	362'146,034	47'076,527	10'813,377	-	7'182,717	300'890,583	114'330,032	1'644,083	9'618,898	77'487,319	931'189,570
San Sebastián del Oeste	24'974,117	4'656,739	747,392	-	503,327	118,080	269,870	113,070	1'307,017	1'030,765	33'720,377
Talpa de Allende	42'101,562	5'392,897	1'257,404	-	881,231	456,459	787,955	194,256	1'346,577	6'416,035	58'834,376
Tomatlán	65'506,501	7'424,851	1'934,692	-	1'336,192	774,809	2'300,011	322,028	2'275,868	891,318	82'766,270
TOTAL	619'177,741	128'229,719	18'490,640	0	12'421,409	304'890,931	121'285,626	2'864,398	20'534,922	94'886,037	1,322'781,423

Fuentes: Elaborado con información obtenida del DOF Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, información proporcionada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) y Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis (SEDIA) de la Cámara de Diputados.



► Trabajo Legislativo

Cámara de Diputados LXIV Legislatura

2^o
año

6	Reformas Constitucionales
12	Nuevas Leyes
16	Decretos
118	Reformas a Leyes Existentes
152	Total

I. Reformas

- **Se reforma el Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos**
Se prohíben las condonaciones de impuestos a los Deudores Fiscales.
- **Se reforman los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
El Presidente de la República, podrá ser acusado de traición a la patria, corrupción, delitos electorales, delincuencia organizada y delitos graves.
- **Se reforman los Artículos 35, 36, 73, 83, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato**
Las consultas populares serán convocadas por el Congreso de la Unión, sobre temas de trascendencia nacional o regional, a solicitud de un número equivalente al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores.
- **Se reforman los Artículos 116 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Remuneración de Servidores Públicos**
Ningún servidor público deberá percibir una remuneración mayor a la del Presidente de la República.
- **Se reforma y adiciona el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
Garantiza la protección de las personas que no cuentan con seguridad social mediante la atención integral y gratuita y eleva a rango constitucional los programas sociales promovidos por el Presidente de la República (Adultos Mayores, personas con discapacidad permanente, indígenas, personas en condición de pobreza y becas).
- **Se reforman los Artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
Promueve el Desarrollo Integral de las personas jóvenes.

II. Nuevas

- **Ley Nacional de Extinción de Dominio**

Una acción del Estado Mexicano para extinguir la propiedad de los bienes que tienen relación con la comisión de ciertos delitos.

- **Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**

Surge como una reforma a la Ley Federal del Trabajo, sustituye a la Junta de Conciliación y Arbitraje y tiene como tarea central reducir el tiempo de los Juicios Laborales.

• **Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo**

Declara las actividades de producción, comercialización y consumo del maíz nativo y en diversificación constante, como manifestación cultural y su protección como una obligación del estado para garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

• **Ley General de Educación**

Armoniza la Ley General de Educación con la reforma al Artículo 3° Constitucional, publicada el 15 de mayo de 2019, a efecto de actualizar los conceptos, objetivos, fines y ejes de la educación para brindar un servicio inclusivo, equitativo y de excelencia a todas y todos los mexicanos.

• **Ley de Mejora Continua de la Educación**

Regula el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación y el organismo que lo coordina, denominado Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y el Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitación que será retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del sistema educativo.

• **Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros**

Establece las disposiciones del sistema para la carrera de las maestras y los maestros en funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión, reconociendo su contribución a la transformación social como agentes fundamentales del proceso educativo.

III. Decretos por los que se reforman o

Artículos y diversas disposiciones de

Salud. Se reforman la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la Ley General de Salud y del Código Civil Federal.

- ✓ Se crea el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), para brindar atención médica, medicamentos y los insumos necesarios de forma gratuita a todas las personas que carecen de seguridad social, bajo los criterios de universalidad e igualdad.
- ✓ Se establece un etiquetado frontal de alimentos y bebidas no alcohólicas donde la información nutrimental sea de fácil comprensión, veraz, directa, sencilla y visible.

Seguridad Social. Se adiciona el Artículo 140 bis de la Ley del Seguro Social.

- ✓ Se establece que, si un pensionado desaparece de su domicilio por más de un mes, sus beneficiarios con derecho a la pensión podrán disfrutar de la misma de forma provisional. Cuando se compruebe el fallecimiento del pensionado, la transmisión será definitiva.

Trabajo y Previsión Social. Se reforman Artículos de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo.

- ✓ Que la seguridad social sea obligatoria para los jornaleros agrícolas permanentes.
- ✓ Que la seguridad social sea obligatoria para las trabajadoras domésticas y su salario sea, no menor de dos salarios mínimos.
- ✓ Establecer que nadie (ningún patrón o representante) podrá acordar o pactar la privación del trabajo decente, ni exigir de los deportistas un esfuerzo excesivo que pueda poner en peligro su salud o su vida.
- ✓ Se establece la obligación de los patrones de afiliar a todos los centros de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), a efecto de que los trabajadores puedan ser sujetos del crédito.

- ✓ Se otorgará licencia a las madres trabajadoras en el caso de adopción, por un periodo de descanso de seis semanas posteriores al día en el que reciban al infante, así como, a los padres trabajadores, por un periodo mínimo de cinco días posteriores al nacimiento de sus hijos y de la adopción de un infante, conservando el goce de la totalidad de su sueldo.

Justicia. Se reforman Artículos del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y del Código Penal Federal.

- ✓ Se establece que en la solución de conflictos indígenas se garantice la perspectiva de género, el interés superior de los niños y las niñas, así como el derecho a una vida libre de violencia hacia sus mujeres.
- ✓ Se garantiza a las personas privadas de la libertad, el derecho de solicitar un trabajo mientras compurga su pena, y puedan designar un beneficiario para recibir los recursos derivados del pago correspondiente.
- ✓ Se aumenta la sanción a quien cometa el delito de abuso sexual a menores de 6 a 13 años de prisión para establecerla de 10 a 18 años de prisión. Eleva la sanción pecuniaria por feminicidio (quinientos a mil días multa) para establecerla de mil a mil quinientos días multa. Se incrementa la sanción al servidor público que retarde o entorpezca la procuración de justicia de 3 a 8 años para establecerla de 6 a 10 años de prisión.
- ✓ Se aumenta las penas previstas para los delitos de: desmonte y destrucción de vegetación natural, corte, arranque, derribe o tala de árboles y cambio de uso de suelo forestal, cuando estos afecten un área natural protegida.
- ✓ Se incrementa la penalidad máxima de 10 a 15 años de prisión establecida para el delito de abigeato.

Gobernación y Población. Se reforman Artículos de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, la Ley Nacional de Extinción de Dominio, Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y otras.

- ✓ Se establecen cuotas de género en la conformación de los órganos de las entidades paraestatales, así como incorporar la perspectiva de género.
- ✓ Se combate la defraudación fiscal.
- ✓ Se crea el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEPURO).
- ✓ Los progenitores podrán convenir el orden de prelación de los apellidos de sus hijas e hijos.

Igualdad de género, Gobernación y Población. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, Ley General en Materia de Delitos Electorales y otras.

- ✓ Se diseñen programas de atención y capacitación a mujeres víctimas de violencia que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida.
- ✓ Se establece el concepto de violencia política en razón de género, así como los mecanismos jurídicos para promover, respetar, garantizar y sancionar las violaciones a los derechos políticos y civiles de las mujeres.
- ✓ Se regula en la Ley la elección consecutiva de legisladoras y legisladores federales.

Hacienda y Crédito Público. Se reforman la Ley de Instituciones de Crédito y el Código Civil Federal.

- ✓ Se incrementa la inclusión financiera de los jóvenes de 15 y hasta 17 años, permitiéndoles ser titulares de cuentas bancarias.

► Trabajo Legislativo
Cámara de Diputados LXIV Legislatura
Mis Iniciativas, Exhortos y Puntos de Acuerdo

1.

REFORMA LOS ARTÍCULOS 2° AL 4° DE LA LEY ORGÁNICA DEL SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA. PUBLICACIÓN EN GACETA: 7-ABRIL-2020

ADECUA LA LEY ORGÁNICA DEL SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA AL MARCO JURÍDICO ACTUAL, EN MATERIA DE TERRITORIO Y PARIDAD DE GÉNERO.

2.

REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN MATERIA DE CONTINGENCIA SANITARIA Y DESASTRE NATURAL. PUBLICACIÓN EN GACETA: 28-JULIO-2020

ESTABLECE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS COMO MEDIDA DE APOYO EN CONTINGENCIAS SANITARIAS.

3.

ADICIONA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 149 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. PUBLICACIÓN EN GACETA: 28-JULIO-2020

ESTABLECE UNA BECA PARA AQUELLOS ESTUDIANTES CUYO PADRE, MADRE O TUTOR ENCARGADO DE SOLVENTAR SUS ESTUDIOS FALLEZCA DURANTE EL CICLO ESCOLAR Y ESTUDIEN EN ESCUELA PARTICULAR.

4.

ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES. PUBLICACIÓN EN GACETA: 28-JULIO-2020.

INVOLUCRA A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DENTRO DE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y COMPETENCIAS MUSICALES DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

5.

REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 10 Y 17 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. PUBLICACIÓN EN GACETA: 12-AGOSTO-2020.

FOMENTAR A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN SUS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, UNA CULTURA DE APRECIO A LA VEJEZ, EVITAR LA SEGREGACIÓN POR MOTIVO DE EDAD, GÉNERO, ESTADO FÍSICO O CONDICIÓN SOCIAL Y GARANTIZAR EN LOS PLANES Y PROGRAMAS, EN ESPECIAL DE LAS ESCUELAS NORMALES Y EN LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS LA INDUCCIÓN DE UNA CULTURA DE VALORACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

6.

ADICIONA EL ARTÍCULO 140 BIS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL. APROBADA 13-OCTUBRE-2020.

IMPONE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD DE 5 A 10 AÑOS Y/O MULTA HASTA DE 2000 SALARIOS MÍNIMOS, A QUIEN AFECTE LA INTEGRIDAD FÍSICA, MENTAL O EMOCIONAL DEL PERSONAL QUE LABORE EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD O DAÑE SUS INSTALACIONES.

7.

ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL. PUBLICACIÓN EN GACETA: 23-OCTUBRE-2019.

ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, EN VIRTUD DE QUE HA PERDIDO VIGENCIA REAL AL NO EXISTIR EL OBJETIVO Y SITUACIÓN QUE MOTIVÓ SU CREACIÓN Y VIGENCIA, POR LO QUE NO TIENE APLICACIÓN ALGUNA.

8.

ADICIONA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. APROBADA 4-NOVIEMBRE-2020.

INCLUYE EN LA ESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, UNA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS SOBRE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SALUD.

9.

SE REFORMAN LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 226 Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 254 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

INCORPORA A LA PROGRAMACIÓN RADIODIFUNDIDA DIRIGIDA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TEMAS FILOSÓFICOS, ASÍ COMO EL RESPETO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

10.

SE EXHORTA A AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A IMPLEMENTAR DE MANERA COORDINADA Y EN CONSONANCIA CON LA "CARTILLA MORAL", LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE UNA CULTURA DE VALORES ÉTICOS UNIVERSALES PARA RESTABLECER Y/O RECONSTRUIR EL TEJIDO SOCIAL DE NUESTRA NACIÓN. 25-FEBRERO-2020.

11.

SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A INTEGRAR EN LA MALLA CURRICULAR DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN NORMAL, CONTENIDOS BÁSICOS QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN EFICIENTE DEL CRITERIO DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA. 10-MARZO-2020 APROBADO EN COMISIÓN.

12.

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A QUE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, ACTÚEN EN CONSECUENCIA EN LO RELATIVO AL ENDEUDAMIENTO APROBADO EL 22 DE MAYO DE 2020 POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO AL GOBERNADOR DE JALISCO, A PRIVILEGIAR LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES/OBLIGACIONES RECAUDATORIAS POR ENCIMA DEL ENDEUDAMIENTO. 3-JUNIO-2020.

13.

SE EXHORTA AL CANAL DEL CONGRESO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA USO DE ESPACIOS DEDICADOS INTEGRALMENTE A EDUCACIÓN BÁSICA, HASTA QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y DE SALUD DETERMINEN EL REGRESO A CLASES PRESENCIALES. 12-AGOSTO-2020. APROBADO EN EL PLENO DEL CONGRESO.

14.

SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A INTEGRAR EN LA MALLA CURRICULAR DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN NORMAL, CONTENIDOS BÁSICOS, SOBRE SALUD EMOCIONAL. APROBADO EN COMISIÓN.

15.

SE EXHORTA AL DIF Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A DAR MAYOR DIFUSIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE FAMILIAS DE ACOGIDA Y PROMOVER SU APLICACIÓN PARA QUE LOS ESTADOS RECURRAN A ESTE BENEFICIO JURÍDICO EN BENEFICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

16.

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A SU ÁMBITO Y ATRIBUCIONES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE SÍNDROME DE BURNOUT, QUE ESTÁN VIVIENDO LOS PROFESORES Y A ESTABLECER MECANISMOS PARA SU PREVENCIÓN A NIVEL NACIONAL EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN ESTATALES.

17.

PARA QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA, APRUEBE UN GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY PARA REGULAR EL CICLO COMPLETO DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS. LO ACOMPAÑAN 154 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Atención a la Ciudadanía, Gestión y Apoyos

Durante el periodo de Septiembre de 2019 a Agosto de 2020 se entregaron apoyos por los conceptos de:

Pago de Honorarios Médicos y Exámenes de Laboratorio, Adquisición de Aparatos Ortopédicos: Prótesis, Camas Ortopédicas, Sillas de Ruedas, Aparatos de Apoyo (Bastones) y Muletas; Renta de Equipo Médico: Quirófanos, Tanques de Oxígeno y Camas Especiales; Compra de Material Quirúrgico para Instituciones del Sistema de Salud para atender a la población por la Contingencia Sanitaria, Compra de Materiales de Protección para el personal del Sistema de Salud (Cubrebocas y Overoles), Compra de Despensas para distribución a personas vulnerables y de escasos recursos en los municipios y comunidades del Distrito, derivado de la emergencia sanitaria por SARS

CoV-2, Renta de Transporte (autobús) para jóvenes que asisten a competencias académicas y deportivas en otros Estados, Compra de Boletos de Autobús como apoyo a personas con necesidad de trasladarse para recibir atención médica o realizar diferentes trámites en otros Estados, Compra de Equipo de Cómputo a alumnos de escasos recursos y maestros de Escuelas Unitarias y Bidocentes, Compra de Material Didáctico para diferentes eventos de jóvenes y niños, Pago de Asesoría Legal y Recursos Materiales como apoyo a diferentes grupos vulnerables, Dotación de insumos para actividades culturales y deportivas para fomentar y promover el deporte y Compra de Material de Construcción para apoyo de familias en situación vulnerable.

Fuente: Portal de Transparencia INAI

Gestión y Solicitudes de Información

Instancia / Dependencia	Número
Secretaría de Educación Pública (SEP)	554
Secretaría de Energía (CFE)	110
SADER, SEDATU, RAN y Procuraduría Agraria	70
INFONAVIT	50
Secretaría de Salud	37
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	24
Secretaría de la Función Pública / Secretaría de Economía	11
ISSSTE	7
Secretaría de Comunicaciones y Transportes / Instituto Federal de Telecomunicaciones	6
Secretaría de Relaciones Exteriores / Instituto Nacional de Migración	6
Total	875



2° Informe Trabajo Legislativo

LXIV LEGISLATURA

Dip. Lorena Jiménez Andrade

CASA DE ENLACE

Francisco Villa No. 1698
Altos Local 5, Colonia Vida Vallarta
Delegación Pitillal
C.P. 48318 Puerto Vallarta, Jalisco.



lorena.jimenez@diputados.gob.mx
lorenajimenezcongreso64@gmail.com



Diputada Federal Mtra Lorena Jiménez



Lorena Jiménez Andrade



322 105 8008